



Ministerio de Justicia
Secretaría de Asuntos Registrales

DIRECCION NACIONAL DE LOS REGISTROS NACIONALES
DE LA PROPIEDAD DEL AUTOMOTOR Y DE CREDITOS PRENDARIOS

4

CIRCULAR D.N. Nº 18

BUENOS AIRES, 17 FEB 1998

SR. ENCARGADO:

Me dirijo a Ud. con relación a la Disposición D.N. Nº 1093/97, complementada por la Circular D.N. Nº 77/97, referidas a la documentación a presentar para registrar el cambio de uso de privado a taxi o para mantener registralmente ese uso al peticionarse la transferencia, de automotores radicados en los Registros Seccionales de la Propiedad del Automotor con asiento en la Ciudad de Buenos Aires, disponiéndose en tal sentido que debe exigirse el respectivo testimonio legalizado de la escritura pública de transferencia de la licencia habilitante del servicio taxi o, en su defecto, la pertinente constancia con la que se acredite que la licencia no se encuentra alcanzada por la Resolución Conjunta Nº 528/97 emitida por las Subsecretarías de Producción y Servicios y de Gobierno de la Ciudad de Bs. As.

Ahora bien, frente a un planteo expreso del Gobierno de la Ciudad de Bs. As., se estima conveniente aclarar a los Registros Seccionales con sede en dicha ciudad que la documentación antes aludida (testimonio o constancia según el caso), debe ser requerida en todos los trámites a los que se refiere la Disposición D.N. Nº 1093/97 y su circular complementaria, inclusive cuando se trate de la transferencia de una parte indivisa del dominio del automotor afectado al uso taxi que mantenga ese uso.

En otros términos, si se peticionara la transferencia de un porcentaje inferior al 100% del dominio de un automotor afectado al uso taxi y se mantuviere este uso, el adquirente (y futuro condómino) deberá presentar - según el caso - el testimonio legalizado de la escritura de transferencia de licencia habilitante del servicio o, en su defecto, la documentación que acredite no estar alcanzado por la Resolución Conjunta Nº 528/97 (a la que se refiere concretamente la Circular D.N. 77/97).

Saludo a Ud. atentamente.

Dr. MARIANO ALBERTO DURAND
Director Nacional de los
Registros Nacionales de la Propiedad
del Automotor y de Créditos Prendarios

A LOS REGISTROS SECCIONALES
DE LA PROPIEDAD DEL AUTOMOTOR
DE LA CIUDAD DE BUENOS AIRES